

## DERECHO AL BUEN GOBIERNO DE LA CIUDAD II

La aspiración a tener una acción pública de buena calidad depende de cómo los elegidos utilizan los poderes que los ciudadanos les otorgamos. Una administración eficaz depende del grado en el cual los poderes públicos-políticos son capaces de afrontar y resolver con éxito los problemas que gestiona, respetando las reglas del juego. Solo se aprende de aquello que se evalúa. La administración de una ciudad no es una cuestión de fe. Y nuestros gestores políticos municipales, yerra que yerra, con aparatos administrativos caducos, que no sirven, donde las estructuras, los procesos y las maneras de hacer responden mayoritariamente al viejo estilo, nacido para responder a entornos muy diferentes de los actuales. Hoy los directivos públicos municipales se enfrentan a escenarios cada vez más complejos. El rol de los poderes públicos municipales ya no es el de mandar y vetar. El gobierno de una ciudad incluye las estructuras, los procesos, los actores, las relaciones entre ellos, las reglas, los dispositivos de control y rendición de cuentas y...en general, todos los elementos que inciden sobre las decisiones en la esfera pública.

Cualquier discurso ético de la gestión pública contiene algunos valores democráticos que se ignoran permanentemente por quienes la dirigen. El más elemental es que ellos han sido elegidos para gestionar y administrar la ciudad, la ciudad de todos, sometidos a las reglas del juego: La Ley y el Derecho. Y como administradores públicos, mal que les pese, están constitucionalmente sometidos al control político, al control judicial y al control social de todos, incluso de los que miran, ven y evalúan debajo de la propaganda y del maquillaje urbano, y venciendo el miedo instaurado a la represalia y a la lista negra, ejercitan el derecho a expresar públicamente que así no llegaremos nunca a ningún sitio. Que esta ciudad merece algo mejor que un gobierno municipal que nunca da razón de sus actos y que por ejemplo y para pasmo de propios y extraños, reprocha a la oposición que defienda el Estado de Derecho frente a los “horrores materiales” del fantástico, imaginativo, mágico y fangoso Plan General de Valladolid, promovido por el gobierno municipal y sancionado por la Junta.

La política-espectáculo circense de malabares que acompaña a la acción pública partidista en Valladolid es una infección invasora del juego democrático. El Partido se ha convertido en una razón en si mismo. De este modo ya no puede representar mas específicamente a nada ni a nadie, porque se representa ante todo a si mismo y a su futuro. No representa ya, en la esfera pública de la política, las realidades públicas y privadas de la sociedad civil, sino los intereses privados propios de su relación clientelar. Así que, con estos mimbres y considerando que, precisamente del trabajo de la oposición defendiendo el Estado de Derecho, la fiscalía ha deducido indicios para la instrucción por la vía penal de las posibles responsabilidades delictivas, no se podía esperar otra cosa de la Consejería de Fomento que no fuera “errátil”, acostumbrada como ya está a pervertir el sistema legal cuando se trata de Valladolid; adaptando la Ley y las Directrices de Ordenación a los horrores del Plan General o cambiando de criterio sin justificación suficiente. Y así las cosas tampoco es de extrañar que ni el Ayuntamiento ni la Consejería hayan hecho un chequeo integral, objetivo e independiente del Plan General publicado y lo realmente aprobado y ordenado.

Juegan con ventaja. Saben que el funcionamiento del control judicial de sus acciones públicas, en Castilla y León, es en general un control condescendiente con el poder político, poco garantista de los derechos de los ciudadanos, muy tardío y pusilánime, lo que realmente lo convierte en inexistente. Y total, cuando alguna sentencia cae, para su incumplimiento, o mejor, con la intención de que ésta no se ejecute, basta con tramitar la oportuna modificación para legalizar aquello que la sentencia anuló. De modo que la resolución de los conflictos pasa por la inejecución sistemática de las sentencias, y esto supone, nada más y nada menos, que el fracaso mismo del Estado de Derecho.

Si la democracia se toma en serio, debiera reinar la más despiadada intransigencia en castigar y marginar los menores indicios de ilegalidad y abuso. Que reine el más cómplice de los laxismos solo es índice de la degradación de la democracia por obra de los patrones de la política del partido en el poder municipal. Pero aceptar democráticamente los sucesos de las políticas incoherentemente democráticas de nuestros gestores municipales no quiere decir

resignarse a la deriva de la política espectáculo del poder municipal. El eclipse del ciudadano, la liofilización de la democracia a que aspira hoy el gobierno municipal, no es de ningún modo un destino, la fatal pendiente del futuro. No se trata por tanto de esperar a un dios para que nos salve. Exigir políticas que penalicen todas estas tendencias a la desvirtuación espectacular y partidista de la gestión pública municipal no es moralismo sino perspectiva de visión. Realismo. El ciudadano despotenciado, conformista y apático, sólo garantiza la transformación del poder en prepotencia. Y con la prepotencia no se hace ciudad, se deshace.

Que los técnicos profesionales de la función pública en la Concejalía de los “horrores materiales” se vean apartados de sus funciones propias para no obstaculizar los cocidos urbanísticos del gobierno municipal, no es ni el modo ni la manera de legitimar la acción pública de nadie. Haber sido elegido democráticamente no le otorga a nadie un cheque en blanco para hacer con esta ciudad de su capa un sayo. En el eje de nuestro derecho al buen gobierno de la ciudad está la independencia de los profesionales de la Función Pública frente al poder político. La profesionalización de la Administración Pública se caracteriza por una adhesión a los sistemas de mérito frente a los de botín político. También significa la adhesión a unos estándares y ética profesionales, frente a los criterios partidistas u otros igualmente arbitrarios. Los criterios de capacidad e idoneidad deben prevalecer frente a las consideraciones de amistad, reparto de beneficios, afinidad política e incompetencia profesional, aunque con lealtad política. Son los profesionales independientes de la función pública, y no la “troupe” de los leales al alcalde de turno, los que deben ser considerados los guardianes de la confianza y el interés público. Su trabajo como profesionales de la Administración es velar porque en los procesos públicos de toma de decisión tales perspectivas predominen sobre las de interés particular. En otras palabras el servidor público profesional es/debe ser, por encima de todo, un estricto vigilante de la ética de los comportamientos de sus jefes políticos electos o designados, no un enmascarador de la acción política.

La gestión de resultados es junto a la democracia política la principal legitimadora del gobierno municipal: Asegurar que el resultado de su actuación,

así como todo el proceso que la pueda producir, sean transparentes y política y socialmente controlables. Ciertamente, la forma en que la Administración municipal hace las cosas es importante, pero es mucho más relevante qué cosas se aportan a la comunidad y para quienes son. La eficiencia, como la legalidad, no es un valor neutral desde el punto de vista democrático. Una política de ineficacia en la gestión de la ciudad como la de los últimos años, generalmente por incompetencia profesional y omisión, con grandes dosis de demagogia, rebaja al ciudadano al rango de mendicante, constriñéndole a pedir como favor lo que le pertenece por derecho. Pero un derecho negociado deja de ser un derecho.

La circulación de los conocimientos y de la información es crucial para el ejercicio de un derecho democrático irrenunciable: el control sobre los elegidos-electos. Primero para elegir y luego para controlar a quienes se ha elegido, la política de la información, y de la instrucción y de la cultura ocupan una posición estratégica en la base misma de los instrumentos de una gestión pública eficaz, solvente y respetable. La libertad de información y de opinión, el periodismo crítico, la noticia para el ciudadano y no la manipulación del ciudadano a través de la noticia, en provecho del poder, constituyen hoy en Valladolid, una excepción a la normalidad.

En definitiva, el control de los elegidos exige taxativamente una acción pública transparente. La no transparencia, la oscuridad, intoxica y corrompe la gestión pública municipal. No se puede hablar de gestión pública eficiente sin un discurso de valores que dote a la Administración de fundamento y legitimidad ética. La exigencia de una Administración municipal profesional, preparada, con ambición pública, sometida al imperio de la Ley, compuesta por agentes que asumen y observan patrones de conducta éticamente democráticos, constituye la base de nuestro derecho al buen gobierno de la ciudad. El que hoy no tenemos, y aquí y ahora contundentemente reivindicamos.

Susana Ordoñez, Celestino Candela Pi, José Manuel Fernández Delgado y José Luis Sáinz Guerra, miembros de la Asociación Cultural Ciudad Sostenible

